



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por MARISCAL
HERRERA Gary Francisco FAU
20537630222.sohMotivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.02.2020 15:30:58 -05:00

Decreto de la Alcaldía de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Asociación de Universitarias de la Salud

San Borja, 17 de Febrero del 2020

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000036-2020-DPHI/MC

Visto, el Expedientes N° 2020-006560

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 2020-006560, el señor Jaime Gerardo Monge Soriano, representante de la Empresa del Banco BBVA Perú, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, en el inmueble ubicado en la Plaza Butters N° 301, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en la Plaza Butters N° 301, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Barranco declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, mediante Informe N° 000008-2020-DPHI-AMSF/MC, de fecha 5 de Febrero del 2020, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, señalando que la propuesta comprende un aviso de letras recortadas ubicado en el sector izquierdo del muro de fachada del inmueble de la Plaza Butters N° 301, asimismo, señala que el aviso presenta las siguientes características:

- a. Texto : BBVA.
Material : Letras recortadas de plancha metálica LAF de 2.5 mm.
Color de letras: negro mate.
Largo : 1.72 m.
Altura : 0.45 m.
- b. Tipo de fijación: El aviso estará adosado al muro con pernos de expansión.
- c. Iluminación: No plantea sistema de iluminación
- d. Ubicación: El anuncio se instalará en el sector izquierdo del muro de fachada del inmueble de la Plaza Butters N° 301, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima.

Concluyendo, que el diseño, material y color del aviso comercial en el inmueble ubicado en la Plaza Butters N° 301, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones y el artículo 36° de la Ordenanza N° 150-MDB, ordenanza que modifica la Ordenanza N° 142-MDB, la cual, aprobó el Reglamento de publicidad exterior en el distrito de Barranco;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

Decreto de la que se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, considera factible aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en la Plaza Butters N° 301, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC con fecha 23 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera, para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. N° 011-2006-VIV; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la propuesta de aviso publicitario en el inmueble ubicado en la Plaza Butters N° 301, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-01 y E-01, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

Gary Francisco Mariscal Herrera
Director

EL PERÚ PRIMERO